



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



OFICIO 0134/DGVCO-DOD-T/2019  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACION  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 18 de febrero de 2019

Ing. Octavio Flores de la Torre.  
Director General del Instituto de la  
Infraestructura Física Educativa del  
Estado de Jalisco (INFEJAL)  
Av. Prolongación Alcalde núm. 1350,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270  
Ciudad.

**ACUSE**

**Asunto: Informe Final de Verificación.**

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 35 y 38 fracción IV; 118 y TRANSITORIOS OCTAVO y NOVENO de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción XXI, 19 fracción I, V, y VI; y del arábigo 22 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, con relación a la Orden de Verificación No. 130/2017 comunicada mediante el **oficio No. 1921/DGVCO-DOD-T/2017**, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: **"Primaria Agustín Basave del Castillo Negrete que consta de construcción de seis aulas didácticas, una dirección con anexo TV, dos bodegas y Escalera"**, según contrato No. INFEJSEJCI0093092/16, por un monto de \$3'738,187.10, a cargo de la empresa **Servicios Metropolitanos de Jalisco, S.A. de C.V.**, ubicada en la Fraccionamiento Sendero Real del Valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 04, con un monto comprobado de \$3'715,133.98, así como del Acta Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: **"La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho"**.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

**Atentamente**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección"**



**Mtro. Luis Enrique Barboza Niño**  
Director General de Verificación y Control de Obra

25 FEB 2019  
Erika 12:13  
**RECIBIDO**  
DESPACHO DEL C. SECRETARIO  
SECRETARIA PARTICULAR

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-122-2019

- c.c. - **Mtro. Juan Carlos Flores Miramontes.** - Secretario de Educación Jalisco.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio "B", Torre de Educación, Colonia Miraflores, C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento.
- Lic. Patricia Cuellar Covarrubias.** - Titular del Órgano Interno de Control de INFEJAL.- Av. Prolongación Alcalde No. 1350, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - para su conocimiento
- Arq. María Elena Zamago Osuna.** - Director de Obras de INFEJAL.- Av. Prolongación Alcalde No. 1350 Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento.
- Lic. María Teresa Brito Serrano.** - Contralora del Estado.- Av. Vallarta No. 1252, esquina Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- C.P. 44100.- Para su conocimiento.

RAHP/mpsr

Revisión - 1

Fecha de Revisión - 06/ago/2010

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

14 FEB. 2019

**DESPACHADO**  
OFICIALIA DE PARTES

INFEJAL  
OFICIALIA DE PARTES  
AM 10 55

000591

RC-CON-001